

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1978.

En atención a lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta lo expresado a fs. 1 vta., autorízase el horario de 6.30 a 12.30 horas durante el período comprendido entre el 1º de diciembre del corriente año y el 28 de febrero de 1979, para el personal que presta servicios en el edificio sito en Villarino 2010 dependiente de la División Trabajos y Servicios del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ABELARDO E. ROSSI